

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales ConsolidadasA los Accionistas de
ECOLUMBER, S.A.T +34 93 206 39 00
F +34 93 206 39 10
barcelona@es.gt.com
www.GrantThornton.es

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de ECOLUMBER, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidada al 30 de septiembre de 2014, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (ejercicio 2013-14). Como se indica en la nota 2a de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013-14 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de ECOLUMBER, S.A. y sociedades dependientes al 30 de septiembre de 2014, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2d de la memoria consolidada adjunta en la que se indica que, como consecuencia de las pérdidas registradas, al 30 de septiembre de 2014 el patrimonio neto la Sociedad dominante está por debajo de las dos terceras partes de su capital social. Para restablecer el equilibrio patrimonial, en los términos del artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de la Sociedad dominante propondrán a la próxima Junta General de Accionistas la reducción del capital mediante la compensación de pérdidas, así como un aumento de capital en la cifra que se determine para atender a las necesidades del plan estratégico y de crecimiento de la Sociedad dominante y del Grupo cuya elaboración se está ultimando, lo que garantizaría la continuidad de las operaciones de la Sociedad dominante y del Grupo. Consecuentemente, los administradores presentan las cuentas anuales consolidadas adjuntas en base al principio de empresa en funcionamiento.
4. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2013-14 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013-14. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de ECOLUMBER, S.A. y sociedades dependientes.

Grant Thornton


Carlos Capellá

20 de enero de 2015